



ACTA DEL RESULTADO DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: MR OBRAG22026. ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE TRUJILLANOS, BARBAÑO, MIRANDILLA, GARBAYUELA Y EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL BALNEARIO DE EL RAPOSO (5 LOTES). EXPEDIENTE Nº: PRC/2021/0000145524.

- LOTE 1: EDAR EN TRUJILLANOS (BADAJOZ).
LOTE 2: DEPURACIÓN EN BARBAÑO (BADAJOZ).
LOTE 3: EDAR Y COLECTORES EN MIRANDILLA (BADAJOZ).
LOTE 4: MEJORAS EN LA EDAR DE GARBAYUELA (BADAJOZ).

ASISTENTES:

Presidenta: Belén Iglesias Campo, Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.

Secretaria: Ana María Alvarado Seco, Jefa de Negociado del Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.

Vocales:

Vocal Técnico I: Emilio M. Arévalo Hernández, Jefe de Servicio de Infraestructuras Hidráulicas de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas.

Vocal Técnico II: No asiste.

Vocal Jurídico: María Salomé Terrón Reynolds, asesora jurídica del Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.

Vocal Interventor: Antonia López Aguilera, Interventora Delegada en la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

En Mérida, siendo las 10:00 horas del día 21 de septiembre de 2022, se constituye la Mesa de Contratación en CUARTA sesión, formada por los miembros anteriormente citados, en vía telemática a través de la herramienta corporativa TENTUDIA, y que fueron nombrados por el órgano de contratación para la adjudicación del expediente de referencia de tramitación ordinaria vía anticipada y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Orden de Actuación:

Aprobación acta tercera sesión.

Justificación ofertas incursas en presunción de temeridad de los Lotes 1, 2 y 3.

Valoración criterios de adjudicación automáticos de los Lotes 1, 2, 3 y 4.

Propuesta de adjudicación de los Lotes 1, 2, 3 y 4, si procede.

Declarado abierto el acto por la Presidenta, se realizan las siguientes actuaciones:

1º. Conocidas las ofertas presentadas, los miembros asistentes manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP 9/17).

2º. Habiendo sido entregado a los miembros el borrador del Acta de la tercera sesión, excusándose su lectura, se plantea la pregunta si algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los mismos queda aprobada.

3º. La Secretaria de la Mesa informa sobre la presentación en plazo a través de la PLACSP de la documentación justificativa de las ofertas incursas en presunción de temeridad (Fin plazo 16/09/2022 a las 23:59 horas) por parte de las empresas:

Nº	EMPRESAS	LOTES	FECHA PRESENTACIÓN
6	CUBILLANA, S.L.	1-2	15/09/2022
14	LERPA2002, S.L.U.	1	09/09/2022
16	MAYCOEXSL	1-2	15/09/2022
17	UTE: HELIOPOL SAU - ATM CONSTRUCCIÓN SERVICIO Y MINERÍA S.L.	1	12/09/2022
19	UTE: SENPA, S.A.-FERROLUZ, S.L.U.	2	15/09/2022
20	UTE: CNES ARAPLASA SA - INDRAGUA INGENIERIA SL	1-3	13/09/2022

Como Anexo I, se adjunta el listado de presentación al acto de justificación de ofertas generado por PLACSP.

Por parte del vocal técnico, se expone y explica el contenido del informe emitido por el Servicio de Infraestructuras Hidráulicas acerca de la documentación justificativa presentada por las empresas. Informe que una vez debatido por los miembros de la Mesa corroboran su contenido acordando por unanimidad lo siguiente:

Nº	EMPRESA	RESULTADO ESTUDIO
6	CUBILLANA, S.L.	Oferta incursa en presunción de temeridad en el Lote 1 y 2 cuya justificación se considera inadmisibile al no ofrecer elementos de juicio suficientes como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, por lo que conforme al artículo 149.6 de la LCSP 9/17 se eleva propuesta al órgano de contratación de EXCLUSION del procedimiento.
14	LERPA2002, S.L.U.	Oferta incursa en presunción de temeridad en el Lote 1 cuya justificación se considera inadmisibile al no ofrecer elementos de juicio suficientes como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, por lo que conforme al artículo 149.6 de la LCSP 9/17 se eleva propuesta al órgano de contratación de EXCLUSION del procedimiento.
16	MAYCOEXSL	Oferta incursa en presunción de temeridad en el Lote 1 y 2 cuya justificación se considera inadmisibile al no ofrecer elementos de juicio suficientes como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, por lo que conforme al artículo 149.6 de la LCSP 9/17 se eleva propuesta al órgano de contratación de EXCLUSION del procedimiento
17	UTE: HELIOPOL SAU - ATM CONSTRUCCIÓN SERVICIO Y MINERÍA S.L.	Oferta incursa en presunción de temeridad en el Lote 1 cuya justificación se considera inadmisibile al no ofrecer elementos de juicio suficientes como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, por lo que conforme al artículo 149.6 de la LCSP 9/17 se eleva propuesta al órgano de contratación de EXCLUSION del procedimiento.
19	UTE: SENPA, S.A.-FERROLUZ, S.L.U.	Oferta incursa en presunción de temeridad en el Lote 2 cuya justificación se considera inadmisibile al no ofrecer elementos de juicio suficientes como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, por lo que conforme al artículo 149.6 de la LCSP 9/17 se eleva propuesta al órgano de contratación de EXCLUSION del procedimiento.
20	UTE: CNES. ARAPLASA SA - INDRAGUA INGENIERIA SL	Oferta incursa en presunción de temeridad en el Lote 1 y 3 cuya justificación se considera inadmisibile al no ofrecer elementos de juicio suficientes como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, por lo que conforme al artículo 149.6 de la LCSP 9/17 se eleva propuesta al órgano de contratación de EXCLUSION del procedimiento.

Como Anexo II, se adjunta el informe del Servicio de Infraestructuras Hidráulicas de las ofertas que resultaron incursas en presunción de temeridad en los Lotes 1, 2 y 3.

4º. Posteriormente se procede a calcular las puntuaciones totales obtenidas por las empresas finalmente admitidas al procedimiento, siendo el resultado el expresado a continuación:

LOTE 1: EDAR EN TRUJILLANOS (BADAJOZ).

Importe base de licitación (IVA excluido): 1.392.561,98 €

	EMPRESA	OFERTA EN € (IVA excluido)	BAJA	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2	PUNTUACIÓN TOTAL	
1	ANDIAJOA SL	1.260.268,59	9,50%	57,05	38,00	95,05	2
2	ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO, S.A.	1.285.000,00	7,72%	54,42	37,00	91,42	8

	EMPRESA	OFERTA EN € (IVA excluido)	BAJA	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2	PUNTUACIÓN TOTAL	
3	CONSTRUCCION INTEGRAL TESMA, S.A.	1.291.740,49	7,24%	53,70	39,00	92,70	7
4	CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A.	1.309.286,77	5,98%	46,51	39,00	85,51	11
5	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	1.279.625,21	8,11%	54,99	38,00	92,99	6
8	UTE: ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.U.- INFRAESTRUCTURA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	1.315.274,79	5,55%	43,16	38,00	81,16	12
9	EXTRACO, S.A.	1.276.283,00	8,35%	55,35	34,00	89,35	9
10	UTE: FERVIAN VIAS Y ÁRIDOS S.L.-DINOTEC	1.257.483,47	9,70%	57,35	36,00	93,35	5
11	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.	1.378.775,62	0,99%	7,70	38,00	45,70	13
12	GÉVORA CONSTRUCCIONES, SA	1.219.745,85	12,41%	60,00	38,00	98,00	1
13	HIDROCAEX, S.L.	1.225.454,55	12,00%	59,62	35,00	94,62	3
15	MARTIN Y CUADRADO, S.L.	1.305.526,86	6,25%	48,60	40,00	88,60	10
21	UTE SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.- COTODISA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	1.270.991,32	8,73%	55,91	38,00	93,91	4

LOTE 2: DEPURACIÓN EN BARBAÑO (BADAJOZ).

Importe base de licitación (IVA excluido) 1.386.138,53 €

	EMPRESA	OFERTA EN € (IVA excluido)	BAJA	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2	PUNTUACIÓN TOTAL	
3	CONSTRUCCION INTEGRAL TESMA, S.A.	1.376.435,56	0,70%	5,64	39,00	44,64	9
4	CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A.	1.295.485,07	6,54%	52,73	39,00	91,73	5
5	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	1.300.752,40	6,16%	49,67	39,00	88,67	6
8	UTE: ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.U.- INFRAESTRUCTURA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	1.355.366,25	2,22%	17,90	38,00	55,90	8
11	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.	1.372.831,60	0,96%	7,74	36,00	43,74	11
12	GÉVORA CONSTRUCCIONES, SA	1.249.165,04	9,88%	57,98	38,00	95,98	1
13	HIDROCAEX, S.L.	1.261.386,06	9,00%	56,80	36,00	92,80	4
17	UTE: HELIOPOL SAU - ATM CONSTRUCCIÓN SERVICIO Y MINERÍA S.L.	1.242.534,58	10,36%	58,45	36,00	94,45	3
18	MISTURAS, S.A.	1.298.534,00	6,32%	50,96	35,00	85,96	7
20	UTE: CNES ARAPLASA SA - INDRAGUA INGENIERIA SL	1.220.217,75	11,97%	60,00	35,00	95,00	2
21	UTE SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.- COTODISA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	1.376.019,72	0,73%	5,89	38,00	43,89	10

LOTE 3: EDAR Y COLECTORES EN MIRANDILLA (BADAJOZ).

Importe base de licitación (IVA excluido): 1.140.495,87 €

	EMPRESA	OFERTA EN € (IVA excluido)	BAJA	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2	PUNTUACIÓN TOTAL	
1	ANDIAJOA SL	1.032.148,76	9,50%	56,30	38,00	94,30	4
3	CONSTRUCCION INTEGRAL TESMA, S.A.	1.095.902,48	3,91%	28,79	39,00	67,79	8
5	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	1.029.525,63	9,73%	56,63	39,00	95,63	1
6	CUBILLANA, S.L.	1.008.626,56	11,56%	58,64	35,00	93,64	5
8	UTE: ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.U.- INFRAESTRUCTURA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	1.140.495,87	0,00%	0,00	38,00	38,00	11
10	UTE: FERVIAN VIAS Y ÁRIDOS S.L.-DINOTEC	1.104.114,05	3,19%	23,49	36,00	59,49	9
13	HIDROCAEX, S.L.	1.003.636,36	12,00%	59,02	36,00	95,02	2
15	MARTIN Y CUADRADO, S.L.	1.069.214,88	6,25%	46,01	40,00	86,01	7

EMPRESA		OFERTA EN € (IVA excluido)	BAJA	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2	PUNTUACIÓN TOTAL	
16	MAYCOEXSL	990.991,74	13,11%	60,00	35,00	95,00	3
17	UTE: HELIOPOL SAU - ATM CONSTRUCCIÓN SERVICIO Y MINERÍA S.L.	1.022.568,60	10,34%	57,48	36,00	93,48	6
21	UTE SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.- COTODISA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	1.136.390,08	0,36%	2,65	38,00	40,65	10

LOTE 4: MEJORAS EN LA EDAR DE GARBAYUELA (BADAJOZ).

Importe base de licitación (IVA excluido): 786.859,50 €

EMPRESA		OFERTA EN € (IVA excluido)	BAJA	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2	PUNTUACIÓN TOTAL	
1	ANDIAJOA SL	645.224,79	18,00%	57,51	38,00	95,51	4
3	CONSTRUCCION INTEGRAL TESMA, S.A.	617.448,65	21,53%	59,37	39,00	98,37	2
13	HIDROCAEX, S.L.	684.567,77	13,00%	53,46	36,00	89,46	5
14	LERPA2002, S.L.U.	607.620,88	22,78%	60,00	37,00	97,00	3
15	MARTIN Y CUADRADO, S.L.	610.839,03	22,37%	59,79	40,00	99,79	1

5º Propuesta de adjudicación:

Atendiendo a lo dispuesto en el apartado 1.3 del CR que figura como Anexo I al PCAP, donde se recoge;

- *Número máximo de lotes a que los empresarios podrán licitar: SIN RESTRICCIONES.*
- *Número máximo de lotes respecto de los que se puede ser adjudicatario: 1 LOTE.*
- *Criterio orden de adjudicación si es distinto del establecido en la cláusula 1.2, tercer párrafo, del PCAP: Atendiendo al lote de mayor importe (Primero LOTE 1, segundo LOTE 2, tercero LOTE 3, cuarto LOTE 4);*

Y a la puntuación obtenida los miembros acuerdan elevar las siguientes propuestas de adjudicación:

PRIMERO: La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar Propuesta de Adjudicación a la Secretaria General en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sobre delegación de atribuciones en materia de contratación de 20 de noviembre de 2019 (DOE nº 228 de 26 de noviembre) del contrato de OBRA: MR OBRAG22026. ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE TRUJILLANOS, BARBAÑO, MIRANDILLA, GARBAYUELA Y EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL BALNEARIO DE EL RAPOSO (5 LOTES). EXPEDIENTE Nº: PRC/2021/0000145524. LOTE 1: EDAR EN TRUJILLANOS (BADAJOZ), a favor de la empresa cuya oferta es la más ventajosa en su conjunto en relación calidad precio, que resulta ser:

Empresa propuesta adjudicataria:	GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. (NIF: A06006571)
Oferta económica (sin IVA)	1.219.745,85 €
Tipo de IVA	21%
Importe de IVA	256.146,63 €
Oferta económica (con IVA)	1.475.892,48 €

SEGUNDO: La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar Propuesta de Adjudicación a la Secretaria General en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sobre delegación de atribuciones en materia de contratación de 20 de noviembre de 2019 (DOE nº 228 de 26 de noviembre) del contrato de OBRA: MR OBRAG22026. ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE TRUJILLANOS, BARBAÑO, MIRANDILLA, GARBAYUELA Y EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL BALNEARIO DE EL RAPOSO (5 LOTES). EXPEDIENTE Nº: PRC/2021/0000145524. LOTE 2: DEPURACIÓN EN BARBAÑO (BADAJOZ), a favor de la empresa cuya oferta es la segunda más ventajosa en su conjunto en relación calidad precio, que resulta ser:

Empresa propuesta adjudicataria:	UTE: CNES ARAPLASA SA - INDRAGUA INGENIERIA SL
Oferta económica (sin IVA)	1.220.217,75 €
Tipo de IVA	21%
Importe de IVA	256.245,73 €
Oferta económica (con IVA)	1.476.463,48 €

TERCERO: La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar Propuesta de Adjudicación a la Secretaria General en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sobre delegación de atribuciones en materia de contratación de 20 de noviembre de 2019 (DOE nº 228 de 26 de noviembre) del contrato de OBRA: MR OBRAG22026. ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE TRUJILLANOS, BARBAÑO, MIRANDILLA, GARBAYUELA Y EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL BALNEARIO DE EL RAPOSO (5 LOTES). EXPEDIENTE Nº: PRC/2021/0000145524. LOTE 3: EDAR Y COLECTORES EN MIRANDILLA (BADAJOZ), a favor de la empresa cuya oferta es la segunda más ventajosa en su conjunto en relación calidad precio, que resulta ser:

Empresa propuesta adjudicataria:	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L. (NIF: B06283790)
Oferta económica (sin IVA)	1.029.525,63 €
Tipo de IVA	21%
Importe de IVA	216.200,38 €
Oferta económica (con IVA)	1.245.726,01 €

CUARTO: La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar Propuesta de Adjudicación a la Secretaria General en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sobre delegación de atribuciones en materia de contratación de 20 de noviembre de 2019 (DOE nº 228 de 26 de noviembre) del contrato de OBRA: MR OBRAG22026. ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE TRUJILLANOS, BARBAÑO, MIRANDILLA, GARBAYUELA Y EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL BALNEARIO DE EL RAPOSO (5 LOTES). EXPEDIENTE Nº: PRC/2021/0000145524. LOTE 4: MEJORAS EN LA EDAR DE GARBAYUELA (BADAJOZ), a favor de la empresa cuya oferta es la segunda más ventajosa en su conjunto en relación calidad precio, que resulta ser:

Empresa propuesta adjudicataria:	MARTIN Y CUADRADO, S.L. (NIF: B10184166)
Oferta económica (sin IVA)	610.839,03 €
Tipo de IVA	21%
Importe de IVA	128.276,20 €
Oferta económica (con IVA)	739.115,23 €

Conforme a lo estipulado en la Cláusula 8 del PCAP, comunicar al Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial este acuerdo a efectos de efectuar a los licitadores que han sido propuestos como adjudicatarios, mediante comunicación electrónica a través de la PLACSP, para que dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa previa a la adjudicación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/ 17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (alojada en la PLACSP) el resultado de esta sesión.

Siendo las 10:45 horas en el lugar y día indicados al inicio, se da por finalizada la sesión, extendiéndose por la Secretaria de la Mesa la presente acta, que es aprobada por unanimidad.

LA PRESIDENTA DE LA MESA;

LA SECRETARIA DE LA MESA;



Fdo.: Belén Iglesias Campo



Fdo.: Ana Mª Alvarado Seco



Operación,
ión



INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE “MR OBRAG22026. ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE TRUJILLANOS, BARBAÑO, MIRANDILLA, GARBAYUELA Y EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL BALNEARIO DE EL RAPOSO (5 LOTES). LOTE 1: EDAR EN TRUJILLANOS (BADAJOZ)”.

Con fecha de 7 de septiembre de 2022 se realizó la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia por procedimiento abierto, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 1.392.561,98.- € sin IVA.

Una vez analizadas las ofertas presentadas, se observó que fueron consideradas en presunción de temeridad las ofertas presentadas por las siguientes licitadoras:

- CUBILLANA, S. L.
- LERPA 2002, S. L. U.
- MAYCOEX, S. L.
- UTE: HELIOPOL, S. A. U. – ATM CONSTRUCCIÓN SERVICIO Y MINERIA, S. L.
- UTE: CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S. A. – INDRAGUA INGENIERÍA, S. L.

Una vez finalizado el plazo de presentación de justificación de la oferta, todas las licitadores han las han presentado.

CUBILLANA, S. L.

Analizada la justificación, la licitadora indica que una vez revisado su estudio no han encontrado error alguno, que tiene implantación permanente en la zona con oficina permanente en Mérida lo que le permite conocer perfectamente el mercado local y disponer de los medios humanos y materiales necesarios y que pondría a disposición de la misma un parque de maquinaria propio con un alto grado de amortización y personal propio. Como consecuencia de lo anterior, sin aportar más documentación, se ratifica en la oferta.

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.



Csv:	FDJEXYRLCE4VRUM86XA6YXU6GB4MGE	Fecha	17/09/2022 20:43:40
Firmado Por	EMILIO MANUEL AREVALO HERNANDEZ - J. Serv. Infraestructuras Hidraulicas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3



LERPA 2022, S. L. U.

Una vez analizada dicha justificación, indican que el coste total de la obra estimado, “a grandes rasgos” (expresión textual que aparece en la documentación), se obtendrá como la suma de:

- Partidas con coste fijo de subcontratación. Que no justifican debido a que se ha previsto la subcontratación de las mismas sin aportar las ofertas manejadas.
- Resto de partidas (ejecución con medios propios) que tampoco justifican.

El importe total de estos dos apartados, según la empresa, alcanza un importe total de 1.089.650,00 €, pero dicho presupuesto no aparece justificado, sino que apela a los amplios conocimientos y experiencia en obras semejantes de conducciones, abastecimiento, depósitos y obras similares realizadas a lo largo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a su clasificación. Hace referencia a unos anejos pero que no aporta.

Para pasar después a la única justificación que realiza que es la de los costes indirectos, estimando unos 118.500,00 €.

El coste total previsto de las obras, según la empresa, es de 1.089.650,00 €, con lo que tendrían un beneficio de 88.350,00 €.

Sin embargo, como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, la parte principal de la justificación, la de los costes directos de las obras por importe de 971.150,00 €, no está incluida en la documentación.

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

MAYCOEX, S. L.

Analizada la justificación, la licitadora indica que debido al tiempo transcurrido desde la presentación de la oferta hasta la solicitud de la justificación de la oferta económica y a las subidas de precios generalizados, no puede mantener la oferta presentada.



UTE: HELIOPOL, S. A. U. – ATM CONSTRUCCIÓN, SERVICIO Y MINERÍA, S. L.

Analizada la justificación, la licitadora indica que una vez revisado su estudio y lo considera adecuado y posible dada su naturaleza de UTE con presencia local y especialista en obras hidráulicas, por lo que se ratifica en la oferta, sin aportar más documentación.

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.



Csv:	FDJEXYRLCE4VRUM86XA6YXU6GB4MGE	Fecha	17/09/2022 20:43:40
Firmado Por	EMILIO MANUEL AREVALO HERNANDEZ - J. Serv. Infraestructuras Hidraulicas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3



UTE: CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S. A. – INDRAGUA INGENIERÍA, S. L.


Analizada la justificación, la licitadora indica que una vez revisado su estudio, se ratifica en la oferta, formulada de acuerdo con su experiencia en la ejecución de obras similares y al estudio exhaustivo del proyecto y del área afectada por la obra, sin aportar más documentación.

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.
EL JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS
Fdo.: Emilio Manuel Arévalo Hernández.



Csv:	FDJEXYRLCE4VRUM86XA6YXU6GB4MGE	Fecha	17/09/2022 20:43:40	
Firmado Por	EMILIO MANUEL AREVALO HERNANDEZ - J. Serv. Infraestructuras Hidraulicas			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3	





INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE “MR OBRAG22026. ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE TRUJILLANOS, BARBAÑO, MIRANDILLA, GARBAYUELA Y EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL BALNEARIO DE EL RAPOSO (5 LOTES). LOTE 2: DEPURACIÓN EN BARBAÑO (BADAJOZ)”.

Con fecha de 7 de septiembre de 2022 se realizó la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia por procedimiento abierto, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 1.386.138,53.- € sin IVA.

Una vez analizadas las ofertas presentadas, se observó que fueron consideradas en presunción de temeridad las ofertas presentadas por las siguientes licitadoras:

- CUBILLANA, S. L.
- MAYCOEX, S. L.
- UTE: SENPA, S. A. – FERROLUZ, S. L. U.

Una vez finalizado el plazo de presentación de justificación de la oferta, todas las licitadores han las han presentado.



CUBILLANA, S. L.

Analizada la justificación, la licitadora indica que una vez revisado su estudio no han encontrado error alguno, que tiene implantación permanente en la zona con oficina permanente en Mérida lo que le permite conocer perfectamente el mercado local y disponer de los medios humanos y materiales necesarios y que pondría a disposición de la misma un parque de maquinaria propio con un alto grado de amortización y personal propio. Como consecuencia de lo anterior, sin aportar más documentación, se ratifica en la oferta.

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

MAYCOEX, S. L.

Csv:	FDJEXTFTVFNCQMKBLA9DL4U9YGWY5	Fecha	17/09/2022 20:48:16
Firmado Por	EMILIO MANUEL AREVALO HERNANDEZ - J. Serv. Infraestructuras Hidraulicas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Analizada la justificación, la licitadora indica que debido al tiempo transcurrido desde la presentación de la oferta hasta la solicitud de la justificación de la oferta económica y a las subidas de precios generalizados, no puede mantener la oferta presentada.

UTE: SENPA, S. A. – FERROLUZ, S. L. U.



Analizada la justificación, la licitadora indica que no envía justificación pero que se ratifica en la oferta, sin aportar más documentación.

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.
EL JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS
Fdo.: Emilio Manuel Arévalo Hernández.



Csv:	FDJEXTFTVFNCQMKBLA9DL4U9YGWY5	Fecha	17/09/2022 20:48:16
Firmado Por	EMILIO MANUEL AREVALO HERNANDEZ - J. Serv. Infraestructuras Hidraulicas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2





INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE “MR OBRAG22026. ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE TRUJILLANOS, BARBAÑO, MIRANDILLA, GARBAYUELA Y EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL BALNEARIO DE EL RAPOSO (5 LOTES). LOTE 3: EDAR Y COLECTORES EN MIRANDILLA (BADAJOZ)”.

Con fecha de 7 de septiembre de 2022 se realizó la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia por procedimiento abierto, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 1.140.495,87.- € sin IVA.

Una vez analizadas las ofertas presentadas, se observó que fue considerada en presunción de temeridad la oferta presentada por la UTE: CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S. A. – INDRAGUA INGENIERÍA, S. L.

Una vez finalizado el plazo de presentación de justificación de la oferta, la ha presentado.

Analizada la justificación, la licitadora indica que una vez revisado su estudio, se ratifica en la oferta, formulada de acuerdo con su experiencia en la ejecución de obras similares y al estudio exhaustivo del proyecto y del área afectada por la obra, sin aportar más documentación.

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.
EL JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS
Fdo.: Emilio Manuel Arévalo Hernández.



Csv:	FDJEXTKFL8QEDPQMHPXZGJ8FMDV8BN	Fecha	17/09/2022 20:43:38
Firmado Por	EMILIO MANUEL AREVALO HERNANDEZ - J. Serv. Infraestructuras Hidraulicas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

